



Quarenta maravedie.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Valga para el año de mil ochocientos y nueve

M. M. G.

Como Ortega Casperra Prón del Num.º de este Juzgado de esta ciudad á V. S. con el maior respeto Dice: A desempeñado este encargo que actualm.º exerce por espacio de uno y medio año con la exactitud, y pureza que es notoria. El Padre del exponente atendido el onor de ser individuo de tan respetable cuerpo por tres veces exerciendo los empleos de Rexisor, y Diputado, y tambien fue su Maiordomo: y su Abuelo como Casperra el de Maiordomo tambien por espacio de unos diez y siete años; sacrificandose todo con la maior complacencia en el servicio de esta Villa, y aun con preferencia á sus intereses propios; y encontrandose al presente el replicante con la idoneidad, y aptitud suficiente para el obtento, y exercicio del oficio de Es.º del Num.º de la misma, con cuyas miras esta quatro años hace asistiendo con aplicacion á el de D.º Pascual Mañ.º Corvalan, y en la actualidad á el estudio de otro de los Abogados de la propia Villa; en esta obtencion, y la de considerax á V. S. con todo el pleno de facultades para nombrax los Es.º del Num.º que fueren de su voluntad, y arbitrio; ansioso el exponente de colocarse en dho. ser.º fino para muy bien poder servir á V. S. á este comun

